



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISEIS.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:00 horas del día (28) veintiocho del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, sito en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa de esta ciudad, previa convocatoria del C. Presidente Municipal ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ y LIC. CESAR FREDY MONTOYA SANCHEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, la C. Síndica Procuradora y los CC. Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y artículo 7, 45 Inciso b), 46, 48 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, la cual se regirá bajo el siguiente:------

------ORDEN DEL DIA:------

----- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION,------

---- II.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.-----

----- III.- CLAUSURA DE LA SESION.------

---- EL C. LIC. CESAR FREDY MONTOYA SANCHEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los Ciudadanos Regidores, Regidoras y Síndica Procuradora integrantes del Cabildo, el Orden del Día y por estar de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por UNANIMIDAD SE APRUEBA EN TODOS SUS PUNTOS.-----

---- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, realiza el pase de lista encontrándose presentes: el C. Presidente Municipal CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ, la C. Síndica Procuradora ALEJANDRA DE JESÚS ZÁMANO MEJÍA y los Ciudadanos Regidores y Regidoras: MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, DIANA DEL ROCIO CHIMAL LOPEZ, VICTOR MANUEL LOPEZ MIRAMONTES, NORA SOSA VALENCIA, FRANCISCO EVERARDO MELENDREZ HERNANDEZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, LAURA PATRICIA DAUTT REYES, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA Y LUZ ZITA VIZCARRA BURVOA.-----

----- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ, manifiesta; habiendo Quórum Legal declaro formalmente instalada la sesión, siendo las 08:18 horas del este día Jueves 28 de Noviembre del año 2019.-----

----- A continuación se pasa al desahogo del SEGUNDO Punto del Orden del Día que es ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.-----

---- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta; se les hizo llegar copia del proyecto de la liniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congreso de la liniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congreso de la liniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congresos para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual se requiere se a constante del aprobado por este Cabildo Municipal, para presentarse ante el Honorable Congresos para el ejercicio del aprobado por este constante del aprobado p

Have Dy

Silver State of the State of th

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400

THE STATE OF THE S





Estado y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que señala que deberá de presentarse a más tardar el 30 de Noviembre, por ser éste el último sábado de dicho mes, lo que está a su consideración.-------

----- EL C. REGIDOR FRANCISCO EVERARDO MELENDREZ HERNANDEZ, manifiesta; como Presidente de la Comisión de Hacienda me voy a permitir darles a conocer un dictamen de propuesta de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, que dice: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como cimiento jurídico de la organización del estado, consagra para el municipio, en el artículo 115, fracción IV, el principio de libre administración hacendaria con la finalidad de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica del municipio, la Constitución otorga la protesta a los Ayuntamientos, para proponer en las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores, facultad que se concreta y formaliza, a través de un instrumento jurídico denominado Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, en ese sentido, y con el propósito de establecer de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio, se presenta, con base en las disposiciones aplicables, el proyecto de Ley de Ingresos Municipal 2020.- Tomando en cuenta el complicado entorno económico y las amenazas de una posible recesión generada por diversos factores, tanto internos como externos, se estima un total de recursos de 365 millones 954 mil 820 pesos con 60 centavos, los cuales representarían una meta de crecimiento nominal del 5.52%, dicha cantidad se distribuye de la siguiente manera: Recursos para el Municipio 304 millones 800 mil pesos; los Recursos fiscales que son los ingresos propios tenemos 68 millones 757 mil pesos, que se dividen en cuatro rubros, impuestos con 43 millones 885 mil 321 pesos con 95 centavos, derechos 12 millones 827 mil once pesos, productos 2 millones 573 mil 666 mil punto cinco; aprovechamientos 9 millones 471 mil un pesos; en las participaciones federales tenemos 155 millones 176 mil pesos; participaciones estatales 522 mil, FORTAMUN que es del Fondo IV, 57 millones 325 mil; el FIMS, igual estas dos últimas son del ramo 33, 23 millones 20 mil pesos; tenemos las paramunicipales también con un ingreso de 61 millones 154 mil 820 pesos con 60 centavos, teniéndose un ingreso propio que es la Japasa con 59 millones 338 mil 995 pesos; el DIF con 1 millón 785 mil 820 pesos 60 centavos y cultura con 30 mil pesos; anexos: Para los efectos de esta ley se denominan contribuyentes de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos, a las personas físicas, morales y unidades económicas, cuyas actividades coincidan con alguna de las situaciones jurídicas prevista en la misma; son impuestos, las prestaciones en dinero o en especie que fije la Ley, con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas, morales y unidades económicas para cubrir los gastos públicos y demás obligaciones a cargo de los ayuntamientos; Son contribuciones especiales, las prestaciones que fije la ley a quienes, independientemente de la utilidad general, obtienen beneficios diferenciales particulares, derivados de la ejecución de una obra o de un servicio público; Son derechos, las contraprestaciones establecidas en la ley, por los servicios que presten los municipios en sus funciones de derecho público, son productos, los ingresos que perciben los municipio por actividades que no correspondan a sus funciones propias de derecho público, así como por la explotación o venta de sus bienes patrimoniales, de dominio privado, aprovechamientos los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público que perciban los municipios, no clasificables como puestos, contribuciones





procuradora, presidente, secretario, como comentaba Regidor Gilberto, de las participaciones federales tenemos un incremento de 12 millones 805 mil 858 pesos, en las estatales vamos a tener una disminución de 29 mil 486 pesos, lo que viene siendo los fondos del 33, el FIMS va a tener un aumento de 3 millones 330 mil pesos y FORTAMUN de 5 millones 491 mil 628 pesos, una variación del proyecto de ley de ingresos para el 2019 y ley de ingresos para el 2020, tenemos una variación de 19 millones 380 mil pesos para el municipio, el municipio queda con 304 millones 800 mil pesos y por 365 millones 954 mil 820 pesos con 60 centavos, incluyendo las paramunicipales, nos está llegando un poco más de participación lo que viene siendo de libre participación de ingresos vamos a tenemo 10 millones 558 mil 332 pesos, porque estamos incluyendo la participación del ISR por medio de japasa que vienen siendo 3 millones 246 mil pesos, y anexamos dentro

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400

Han Defeath

M





mismos ingresos de libre disposición 6 millones más de los ingresos propios, para compra de maquinaria y 1millón 312 mil 372 y con ahorros que vamos hacer para completar el 1 millón 800 que se platicó para Japasa, para el apoyo de la clorificación, entonces no quiere decir que con el hecho de estamos obteniendo 10 millones 558 mil pesos más en ingreso propio, no quiere decir que vamos a tener más, sino que ya está etiquetado para que lo vamos ocupar y el año pasado lo que viene siendo el ISR se metía en diversos, en el concepto del rubro de diversos y ahora lo estamos metiendo en el rubro de las participaciones porque así nos está llegando ahora de acuerdo a la Ley de coordinación fiscal

---- EL C. REGIDOR ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, manifiesta; en referente a lo que decía el presidente municipal ahorita y efectivamente tuvimos algunas reuniones de trabajo, donde la mayor parte de las dudas ahí se disiparon, pero aun así en el caso del día de ayer me quedó la duda, de la situación que habíamos comentado del instituto de la juventud, de lo que habíamos dicho de los 300 mil pesos que este año se dio y por cuestiones del presupuesto estatal al final no se aterrizó lo de las becas, como va a quedar, o sea se dejó siempre los 300 y si no hay apoyo del gobierno estatal, digo vamos a utilizar para becas y en qué plazo porque este año se fue y no se hizo nada; respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo que comentaba ayer de que ese recurso va ser insuficiente para becas, es muy poco, el año pasado hubo un complemento del estado con la beca de transporte y este año no hubo dado que el gobierno federal emitió un programa de becas universal y lo que vamos hacer es si los primeros meses vemos que el programa del gobierno del estado no viene, ya aplicaríamos directamente nosotros las becas que están etiquetadas ahí y veríamos nosotros de qué forma las damos y en que monto, y también podemos valorar en el presupuesto de egresos si podemos incrementar un poco más en el tema de las becas, porque como lo comentábamos ayer es insuficiente los 300 mil pesos dado la demanda que existe, entonces si quedaría a que si en un plazo vemos que no va a venir el programa del estado, para poder duplicar ese recursos pues ver nosotros y aplicarlo

---- LA C. REGIDORA LUZ ZITA VIZCARRA BURVOA, manifiesta; a lo que se refiere el compañero Romeo, es porque ayer estuvimos platicando sobre el asunto de las becas y me parece muy bien que se incremente ese recurso, porque la juventud necesita ese apoyo del municipio, para poder salir adelante y para poder que sigan con la educación, entonces hay que apoyar a la juventud y me parece correcto que si se aumente; diciendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo vemos en el presupuesto de egresos.------

EL C. REGIDOR ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, manifiesta; indudablemente se ha escuchado mucho la situación que va prevalecer el 2020, derivado desde las cuestiones de nivel federal, cuestiones económicas que probablemente a los municipios creo que a todo el país, van a tener sus complicaciones, entones ahorita en el presupuesto de ingresos a como se ve lo que se va a recaudar pues aquí van a ser dos cuestiones, una, inherente a nosotros como funcionarios que es aplicarnos todavía más que el 2019, para la recaudación tanto de los prediales cuestión de algunos otros derechos y aprovechamientos, pero también es importante el apoyo de los medios de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía el cobro del predial, porque sabemos que los municipios gran parte y usted me ayudara como Tesorero, que de los recursos propios tenemos es el predial, ya sea rustico pero eso nos llega como recursos federales de alguna manera para

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CR. 81400

A A A





también se cobra, pero el predial urbano pues es donde más recursos obtenemos y es a medida de que el ciudadano pague como podemos recaudar y cumplir las metas del presupuesto de ingresos, entonces sería un llamado claro a los ciudadanos a que cumplan con una de sus obligaciones que es el pago del predial y a los funcionarios redoblar esfuerzos para los cobros, porque nos dimos cuenta lamentablemente es así, el ser humano trabaja o actúa bajo presión, entonces como recaudamos mucho más este año con el mercado pues se hizo un trabajo de cobranza como debe de ser y se está haciendo y pues igual el predial se tiene que redoblar esfuerzos, entonces en ese sentido el presupuesto de ingresos es más o menos muy similar obviamente con sus variaciones normales de cada año, ahora es a trabajar en ello.

---- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta, el año pasado teníamos ingresos proyectados para hoy estamos poniendo un poco más alta la meta del predial, hay un segmento que se puede incrementar, aunque hemos alcanzado la meta este año nuestra meta que estamos poniendo como Ayuntamiento es incrementar más el número de todos los contribuyentes que paguen el predial, ir reduciendo ese porcentaje de morosidad, ese va ser un reto el año que viene, va entrar el SATES, es el municipio piloto que va a empezar y para poder cumplir las expectativas que la gente tiene en cuestiones de exigencias, se tiene que tomar medidas al interior drásticas, complicadas, pero también hacia el exterior la gente tiene que ayudarnos a incrementar un poco más los impuestos que es una obligación como ciudadano, los ciudadanos al ayuntamiento el único impuesto que le pagan es el predial y el agua, son los únicos impuestos que el municipio capta de la ciudadanía y esos recursos que se tiene proyectado incrementar van a ser destinados para comprar maquinaria para el ayuntamiento, para poder tener mejores condiciones y poder cumplir una de las exigencias más grandes que es el estado de las calles que tiene este municipio, entonces si va ser un gran reto creo que es alcanzable si aplicamos la disciplina, si aplicamos el profesionalismo y sobre todo la conciencia de la gente que nos ayude a que ellos también tiene la obligación de pagarnos el predial.-------

---- EL C. REGIDOR ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, manifiesta; para ser un poco más claro y transparentes, porque algunas veces se presenta a malas interpretaciones, sobre todo el de egresos pero aquí el de ingresos, igual dar a conocer pues a propios, aquí a los medios de comunicación y a los ciudadanos, que lo que se está platicando ahorita en cuanto al predial lo mismo se va a hacer en la junta de agua, porque la junta de agua todos necesitamos el agua pero sabemos también que las condiciones económicas no son las mejores para operar, entonces en esta ocasión para el 2020 se le va otorgar un recurso mensual para apoyo de lo que se usa para la purificación del agua, que es importante, que anteriormente no se había dado, pero igual también la parte que le corresponde y ya lo platicábamos en reuniones para que estén enterados también los ciudadanos el día de ayer con el gerente, las estrategias que habrán de implementarse para el 2020, para que sea más eficiente la junta, pero aquí la parte medular sería también los ciudadanos, la parte de los funcionarios se va hacer la estrategia de algunos recortes, ajustes, pero también es que paguen el agua, como traemos ahí un déficit en el cual si lo recuperamos amen de las otras estrategias podemos equilibrarla que es la intención del porque darle un apoyo mensualmente a la junta para el 2020.-----

---- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifiesta, si no hay otro comentario sobre el particular, someto a consideración de los presentes la iniciativa de ley para el particular.

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400

Haw Mark R





			100	2000
ejercicio fiscal del año 2020, por lo que se toma el siguiente:				
ACUERDO:				
POR UNANIMIDAD se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del	Munic	ipio	de	1
Salvador Alvarado, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2020, la cual se	e ane	xa a	la	1
presente acta y forma parte integral de la misma				

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR FREDY MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALEJANDRA DE JESUS ZAMANO MEJIA SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

C. VICTOR MANUEL LOPEZ MIRAMONTES

C. DIANA DEL ROCIO CHIMAL LOPEZ

C. NORA SOSA VALENCIA





C. FRANCISCO EVERARDO MELENDREZ HERNANDEZ

C. GILBERTO LUGO SANCHEZ

C. LAURA PATRICIA DAUTT REYES

C. ROMEO GELINE GALINDO INZUNZA

C. LUZ ZITA VIZCARRA BURVOA

attelles

25







INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

Artículo 1 En el ejercicio fiscal del año 2020 el Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se	е
indican:	

TITULO PRIMERO IMPORTE DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS \$27,288,082.00 CAPITULOS: Espectáculos públicos. \$21,000.00 11.-Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y 1.00

III.-Anuncios y publicidad comercial. 776,506.00 IV.-Señalamiento de lotes. 3.00 Impuesto predial. 19,190,572.00 a).-Predios urbanos. \$14,700,000.00

Predios rústicos. b).-VI.-Adquisición de inmuebles. 7,300,000.00

TÍTULO TERCERO

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PÚBLICOS \$15,667,009.00

4,490,572.00

CAPÍTULOS:

IV.-

733,003.00 Obras públicas. Supervisión de fraccionamientos. \$1.00 1.-2 -Alineamiento de calles. 25 000 00 3.-Asignación de número oficial por cada dígito. 35,000.00 4.-Peritaje por metro cuadrado o fracción. 1.00 Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que 5.resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción. 1,000.00 de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios. 640,000.00 Apertura de cepas en la vía pública. 32,000.00 8.-La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas

1.00 u otros obstáculos. 11.-De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles. 75,002.00

280,000.00 Expedición de certificados y legalización de firmas. Placas para el control de aparatos recreativos eléctricos y

manuales 1.00

25,000.00 Servicios de seguridad pública.

10,000.00 VI.-Por concesión de lotes de panteones.

VII.-Por la prestación de servicios de matanza en los rastros 18,000.00

IX.-De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura.

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CF. 81400

2,070,000.00





	2010-2021			
			1.00	
X	Mercados municipales.			
(l	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.		2,440,000.00	
(II	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.		2,460,001.00	
XIII	De los derechos por cooperación para obras públicas.		3,750,000.00	
XIV	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.		3,805,000.00	
	 a) Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas. 	\$2,600,000.00		
	 b) Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. 	1,200,000.00		
	c) Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	5,000.00		
XV	Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.		1,000.00	
XVI	Derechos por inspección y vigilancia de obra pública directa.		1,00	
			9	
	TÍTULO CUARTO			
DE LO	OS PRODUCTOS			\$2,573,666.05
CAPIT	ULOS:			
l	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.		\$1,150,000.00	
	a) Arrendamiento y venta de bienes muebles.	\$1,000,000.00		
	b) Arrendamiento y venta de bienes inmuebles.	150,000.00		
1/-	De los establecimientos que dependan del municipio.		180,000.00	
111	Rendimiento sobre inversiones.		1,243,666.05	
	TÍTULO QUINTO			
	OS APROVECHAMIENTOS			\$17,405,806.00
CAPIT	rulos:			
1	Multas.		\$1,080,003.00	
II	Reintegros.		100,001.00	
111	Rezagos.		8,181,800.00	
IV	Recargos.		615,001.00	
V	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.		1,808,000.00	
VI	Otros aprovechamientos.	options.	5,621,001.00	
	TÍTULO SEXTO			
DELA	S PARTICIPACIONES			\$236,043,000.00
	TULO ÚNICO:			OU
mt t i	कार्यक कार्यक विं			

Participaciones.

1.1.- Participaciones federales.

1.1.1.- Fondo general.

\$155,698,000.00

\$155,176,000.00

\$102,975,250.00



TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALVADOR ALVARADO

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2018-2021



1								
		1.1.2	Fondo municipal.	21,553,000.00				
		1.1.3	Fondo de fiscalización.	11,472,250.00				Ch
		1,1,4,-	Impuestos especiales.	2,400,250.00				In
		1.1.5	Impuestos sobre automóviles nuevos.	3,153,250.00				The
		1.1.6	Impuesto a la gasolina.	6,176,000.00				
		1.1.8	Fondo de impuesto sobre la renta.	7,446,000.00				1
	1.2	- Particip	paciones estatales.		522,000.00			
2	2 De l	os fondos d	e aportaciones federales.			80,345,000.00		
	2.1	- Fondo e municip	de aportaciones para la infraestructura social oal.		\$23,020,000.00			N
		2.1.1	Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal.	\$22,761,000.00				V
		2.1.2	Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal.	259,000.00				
	2.2		de aportaciones para el fortalecimiento de los pios y de las demarcaciones territoriales del federal.		57,325,000.00		1	Vi.
1		2.2.1	Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.					
		2.2.2	Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.					Mr.
				62,000.00				
				TÍTULO SÉPTIMO				
			DICIONALES				\$5,822,436.95	1
1.	APÍTULO Ú	onales.						. 0
1	/		betización (5%).		\$624.67E.0E	\$3,173,379.75		11
1			tro de salud y/o pro-hospital civil (5%).		\$634,675.95			N
1			oras materiales (15%).		634,675.95 1,904,027.85			1,
2.	- Pro-a	sistencia s	ocial y/o pro-deporte (únicamente para efectos s predial y adquisición de inmuebles). (10%).		1,00,1021.03			1
					-	2,649,057.20		h de
TO	OTAL DE IN	IGRESOS	DEL MUNICIPIO			\$	304,800,000.00	1
P	ARAMUNIC	IPALES)
1		a Municipa ador Alvara	al de Agua Potable y Alcantarillado de Ido					N
-	1	Ingresos	Propios.	Action .	\$59,338,995.00			
			JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SALVADOR ALVARADO			\$59,338,995.00		
11		ma para idor Alvara	el Desarrollo Integral de la Familia de do				OURO	
	1	Ingresos	Propios.		\$1,785,820.60	1	LANTE	OA
							Walled I had June Louise	ALC: NO.





111	Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado		
	1 Ingresos Propios.	\$1.00	
TOTA DE SA	L DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN URBANA ALVADOR ALVARADO		1.00
IV	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado		
	1 Ingresos Propios	\$1.00	
TOTA Y LA	L DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE CULTURA FÍSICA DE SALVADOR ALVARADO		1.00
V	Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado		
	1 Ingresos Propios	\$1.00	
TOTA	L DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS RES DE SALVADOR ALVARADO		1.00
VI	Instituto Municipal de la Juventud Alvaradense		
	1 Ingresos Propios	\$1.00	
	DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA NTUD ALVARADENSE		1.00
VII	Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado		
1	1 Ingresos Propios	\$30,000.00	
TOTAL DE SA	DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA LVADOR ALVARADO		30,000.00
VIII	Comisión Municipal de Desarrollo de Centro Poblados de		
	1. Ingresos Propios	\$1.00	1211.3
	DE INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ROLLO DE CENTROS POBLADOS		1.00
TOTAL	DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		\$61,154,820.60
TOTAL	DE INCRESOS DEL MUNICIPIO VI AC DADAM INICIDAL ES CONTRACTOR		

A market and a mar

SINALOA

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400

Coly ha complete





ARAN	MUNICIPALES			
	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado			
	1 Ingresos Propios.	\$59,338,995.00		
	3 Subsidios del Municipio.	5,046,000.00		
	DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ITARILLADO DE SALVADOR ALVARADO		\$64,384,995.00	
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salvador Alvarado			
	1 Ingresos Propios.	\$1,785,820.60		
	3 Subsidios del Municipio.	6,095,000.00		
	DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO RAL DE LA FAMILIA DE SALVADOR ALVARADO		7,880,820.60	
	Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado			
	1 Ingresos Propios.	1.00		
	3 Subsidios del Municipio.	585,000.00		
	DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN URBANA VADOR ALVARADO		585,001.00	
	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado			
	1 Ingresos Propios.	1.00		
	3 Subsidios del Municipio.	2,482,000.00		
	DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE ULTURA FÍSICA DE SALVADOR ALVARADO		2,482,001.00	
	Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado			
	1 Ingresos Propios.	1.00		
	3 Subsidios del Municipio.	585,000.00	20	
	DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ES DE SALVADOR ALVARADO		585,001.00	
	Instituto Municipal de la Juventud Alvarandese			
	1 Ingresos Propios.	1.00		
	3 Subsidios del Municipio.	885,000.00		
	DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA TUD ALVARADENSE		885,001.00	

4,920,000.00

30,000.00

4,890,000.00

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400

Com rejudites

Ingresos Propios.

Subsidios del Municipio.

TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALVADOR ALVARADO 74 July 200

The Holes

NOA NOA





VIII	Comision	Municipal	de	Desarrollo	de	Centros	Poblados	de
	Salvador	Alvarada						

Ingresos Propios.

1.00

Subsidios del Municipio.

1.00

TOTAL DE INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE SALVADOR

2.00

TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):

\$81,722,821.60

Artículo 2.- Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3.- Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito

Artículo 4.- Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5.- Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6.- En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuesto, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7. el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo

Artículo 9.- Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2020.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".





Impuestos	niciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Total	
		304,800,00
	Total	43,885,32
Impuestos S	obre los Ingresos	
	obre el Patrimonio	29,548,00
	obre la Producción, el Consumo y las Transacciones	4,380,57
	l Comercio Exterior	
	obre Nóminas y Asimilables	
Impuestos E		
	de Impuestos	2,593,00
Otros Impue		7,363,74
	o Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	
	eriores Pendientes de Liquidación o Pago	
	aciones de Seguridad Social	
	s para Fondos de Vivienda	
	la Seguridad Social	
	horro para el Retiro	
	s y Aportaciones para la Seguridad Social	
	de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones		
	nes de Mejoras por Obras Públicas	
	nes de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas	
	s Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos	7 House of Theories to Charles as Englanded of Age	12,827,0
	or el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio	6,981,0
Público	of 61000, Aprovodiditional of Exploration as Electron as Electron	
	los Hidrocarburos (Derogado)	
	or la Prestación de Servicios	4,936,00
Otros Derec		
	de Derechos	910,0
Derechos no	o Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	
	teriores Pendientes de Liquidación o Pago	Company of the Compan
Productos	GIOTES I GILAICITICS AC EIGAIGEAGON O'T AGO	2,573,6
Productos		2,573,6
	e Capital (Derogado)	
	o Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	
	teriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamier		9,471,0
Aprovechan		9,471,0
	nientos nientos Patrimoniales	0,111,0
	de Aprovechamientos	
	nientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en	
	iscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
	enta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Ingresos por Ve	r Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos r Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de	OURO
		Land
Seguridad S	r Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del	SINAL
	r venta de pienes y mestación de Servicios de Empresas moductivas del	Ta Co
Estado	r Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y	THE PARTY OF THE P

refules

PAR

Man 1





México / Sinaloa / Municipio de Salvador Alvarado	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	mgrood Edinidae
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales	0
Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales	0
Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales	0
Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Públicos con	0
Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y	0
Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	236,043,000
Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Participaciones	155,698,000
Aportaciones	80,345,000
Convenios	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Fransferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias y Asignaciones	0
Transferencias al Resto del Séctor Públicos (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
ngresos Derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

agh

Dun

SINALOA





Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

SINALOA / MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARAD	0	
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(PESOS) (CIFRAS NORMALES)		
Concepto	Año 2020 (Iniciativa de Ley)	Año 2021
(b)	(c)	(d)
1 Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos	224,455,000.00 43,885,321.95 0.00 0.00 12,827,011.00 2,573,666.05 9,471,001.00	226,220,000 44,763,393 0 0 13,377,010 1,803,597 9,776,001
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00 152,022,750.00 3,153,250.00 0.00 0.00 522,000.00	0 152,550,000 3,350,000.00 0.00 0.00 600,000.00
2 Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	80,345,000.00 80,345,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00	82,930,000 82,930,000 0 0 0 0
3 Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00 0.00	0
4 Total de Ingresos Proyectados (A=1+2+3)	304,800,000.00	309,150,000
Datos Informativos 1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0
2 Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	o
3 Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0





Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)				
Concepto Año 1 2018		Año del Ejercicio Vigente 2 2019		
(b)	(c)	(d)		
1 Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+L)	230,382,151	239,164,366		
	40,620,950			
A. Impuestos	40,020,930	42,000,100		
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0			
C. Contribuciones de Mejoras	10,505,747	11,442,993		
D. Derechos		The second secon		
E. Productos	1,443,852			
F. Aprovechamientos	18,864,930	8,466,353		
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	455 050 405		
H. Participaciones	143,000,795			
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,902,939	2,970,666		
J. Transferencias	0	10.107.700		
K. Convenios	13,042,939			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0			
2 Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	82,295,034	10.		
A. Aportaciones	68,184,034			
B. Convenios	14,111,000	3,571,606		
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0			
3 Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,674,894	7,301,361		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,674,894			
4 Total de Resultados de Ingresos (A=1+2+3)	316,352,079	328,017,000		
atos Informativos				
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos				
de Libre Disposición	3,427,135	1,023,35		
2 Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	7.		
Transferencias Federales Etiquetadas	247,759	6,278,00		
		7,301,36		

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
 Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto dellejercicio.
 Nota: La estimación contempla importes estimados a cierre, ya que no son los resultados finales, por esterse elaborando con cifras a Octubre del 2019.